



**INFORME SISTEMA DE
GESTION DE COMPLIANCE
ACERINOX**

COMPLIANCE
Doing the right thing

Contenido

1.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	4
1.1. Comprensión de la organización y su contexto	4
1.2. Necesidades y expectativas de las partes interesadas.....	4
1.3. Alcance del sistema de gestión de Compliance	11
1.4 Programa de prevención	11
2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE	12
2.1. Órgano de gobierno	12
2.2. Alta Dirección	13
2.3. Órgano de cumplimiento	14
2.4 Responsables de cumplimiento	16
2.5. Responsables y ejecutores de los controles.....	17
3.- PLANIFICACIÓN	17
3.1. Acciones para abordar riesgos	17
3.2 Evaluación de los riesgos.....	21
4.- ELEMENTOS DE APOYO	23
4.1 Recursos	23
4.2 Competencia	24
4.3 Diligencia debida con Terceros	24
4.4 Formación y concienciación en materias de cumplimiento penal.....	25
4.5 Comunicación, concienciación y sensibilización.	26
4.6 Información documentada.....	27
5.- OPERACIÓN	27
5.1. Planificación y control operacional	27
5.2. Diligencia debida	27
5.3 Controles financieros	28
5.4 Controles no financieros	28
5.5 Implementación de riesgos y controles en las filiales.....	28
5.6 Implementación de controles en entidades no controladas por la organización.....	28
5.7. Condiciones contractuales	28
5.8. Comunicación de incumplimientos e irregularidades.....	28
5.9. Investigación de incumplimientos e irregularidades	29
6.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO	30
6.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	30
6.2. Auditoría interna	32

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

6.3. Revisión e Informe por el órgano de Cumplimiento (Dirección Compliance).....	33
6.4. Revisión e Informe por la alta dirección	33
6.5. Revisión e Informe por el órgano de gobierno	34
7.- MEJORA.....	34
7.1. No conformidades y acciones correctivas.....	34
7.2. Mejora continua.....	35

1.- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. Comprensión de la organización y su contexto

Acerinox es un Grupo de empresas multinacional cuya matriz es Acerinox, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, que cotiza en la Bolsa de Valores de Madrid (IBEX 35) y cuyo objeto social es la fabricación y venta de productos de acero inoxidable y aleaciones especiales.

El Grupo tiene sociedades productoras en España, EE.UU., Sudáfrica, Malasia y Alemania y sociedades comercializadoras en España, Bélgica, Alemania, Portugal, Francia, Italia, Polonia, Suecia, Suiza, Austria, Reino Unido, Turquía, Australia, Japón, Hong Kong, Singapur, India, Malasia, China, Tailandia, Corea del Sur, Indonesia, Taiwán, EAU, Vietnam, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, Canadá, y Méjico.

Ver información actualizada en el [informe anual](#).

1.2. Necesidades y expectativas de las partes interesadas

A continuación, se indican las partes interesadas relevantes a efectos de Compliance y los requisitos a considerar en relación con esas partes interesadas:

Parte interesada		Expectativas	Respuestas del sistema
Clientes	Sector privado: Grandes empresas Pymes Particulares	Cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades desarrolladas Que los empleados y directivos actúen de forma honesta	Los clientes tienen acceso a la Política de cumplimiento y a la información general del Programa a través de la web corporativa También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular
	Sector público: Administraciones publicas Empresas de participación pública	Tener acceso a un canal donde puedan plantear inquietudes en relación con el Programa de prevención de delitos	Deben firmar cláusulas de compliance penal y una declaración en línea con la iniciativa Global Compact de la ONU

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

Accionistas	Minoritarios	<p>Retorno financiero aceptable, y aumento de valor perdurable y sostenido en el tiempo</p> <p>Que los estados financieros que publique el Grupo Acerinox sean íntegros y recojan la imagen fiel del Grupo</p>	<p>Los accionistas tienen acceso al sistema y a las Políticas de cumplimiento penal y a la información general del Programa a través de la web corporativa</p>
	Mayoritarios	<p>Tener acceso a un canal donde puedan plantear inquietudes en relación con el Programa de Compliance</p>	<p>También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular</p>
Proveedores		<p>Cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en el marco de la legislación aplicable</p> <p>Actuación íntegra y honesta</p> <p>Tener acceso a un canal donde puedan plantear inquietudes en relación con el Programa de compliance</p>	<p>Los proveedores tienen acceso a la Política de Compliance y a la información general del Programa a través de la web corporativa</p> <p>También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular</p> <p>Deben firmar el código de conducta de socios comerciales</p>
		<p>Los agentes que actúan en nombre del Grupo Acerinox necesitan que la organización les traslade qué espera de ellos en su modo de</p>	<p>Los agentes tienen acceso a la Política de cumplimiento y a la información general del Programa a través de la web corporativa</p>

Agentes y representantes		actuar tanto con las empresas del Grupo como con terceros (especialmente con funcionarios públicos)	También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular Deben firmar cláusulas de compliance y el Código de Conducta de socios comerciales
Sociedades filiales	Productoras	Tener un conocimiento exhaustivo de las políticas y procedimientos que conforman el Programa de Compliance	Las filiales tienen acceso a todas las políticas del sistema de gestión de compliance y a la información general del Programa a través de la web corporativa y de la herramienta de gestión del Programa
	Comercializadoras	Recibir las capacitaciones pertinentes y una comunicación y permanente en todos lo relativo al Programa de fácil acceso para todas ellas	También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular
	Otras		El Plan de Acción y Formación contempla la implementación del Programa en las filiales y la formación de su personal
Empleados		Contar con líneas de reporte e información para poder llevar a cabo el seguimiento y revisión del Programa y	La alta dirección se reunirá periódicamente, y en todo caso una vez al semestre, para tratar temas relativos al

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

	<p>Alta dirección</p>	<p>plantear propuestas de mejora al mismo</p> <p>Recibir reportes periódicos acerca de su funcionamiento y del cumplimiento de los objetivos establecidos y otras actividades de mejora</p> <p>Recibir formación sobre el Programa</p>	<p>Programa y llevar a cabo el seguimiento y revisión del mismo</p> <p>Todos sus miembros tienen acceso a las Políticas de Compliance y a la información general del Programa a través de la web corporativa y de la herramienta de gestión del Programa</p> <p>También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar cualquier situación irregular</p> <p>Además, el Plan de Acción y Formación contempla la formación específica sobre aquellos elementos del sistema que en cada caso se considere necesario reforzar</p>
	<p>Resto de empleados</p>	<p>Mantener su puesto de trabajo y conocer con claridad que comportamiento se espera de ellos en materia de integridad y cumplimiento</p> <p>Formación y comunicación permanente sobre el Programa</p>	<p>Todos los empleados del Grupo tienen acceso a las políticas de compliance y a la información general del Programa a través de la web corporativa</p> <p>También pueden acceder por la misma vía al canal de denuncias del Grupo si desean denunciar</p>

		<p>Acceso a un canal donde puedan realizar denuncias en relación con el comportamiento de otros trabajadores del Grupo, sus proveedores u otras terceras partes, en materia de integridad y cumplimiento sin temor a represalias</p>	<p>cualquier situación irregular Se encuentran incluidos en el Plan de Acción y Formación</p> <p>Reciben una copia a la Políticas de Compliance y del Código de Conducta</p> <p>Deben firmar unas cláusulas como parte de su contrato de trabajo donde se declara el conocimiento y el compromiso con el Programa</p>
Administraciones publicas	<p>Cumplimiento de las diferentes normas aplicables en todos los ámbitos de actuación del Grupo Acerinox</p> <p>Que la organización disponga de los medios humanos y materiales para asegurar que así sea</p>	<p>Acerinox ha aprobado un Modelo de Compliance y un Código de Conducta y ha diseñado un Programa de prevención de delitos destinado a evitar y gestionar los riesgos de comisión de delitos y exige tanto a sus empleados como al resto de sus partes interesadas el cumplimiento de todo lo contemplado en aquéllos</p>	
Proxy Advisors	<p>Conocimiento de la empresa para poder hacer recomendaciones de voto en las Juntas de Accionistas</p>	<p>Esta en contacto permanente con estos asesores dándoles información sobre la empresa</p>	

Mas información en la página web de [compliance](#).

 **Análisis DAFO para el Sistema de Gestión de Compliance**

<p>1. Debilidades (Factores Internos Negativos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para adaptar la evaluación de riesgos de compliance al modelo de negocio, especialmente en entornos complejos y relaciones con. • Recursos limitados en términos de personal especializado, tecnología, y presupuesto para un sistema de cumplimiento integral. • Algunos Procedimientos internos desactualizados o ambiguos que dificultan la prevención, detección y respuesta a incumplimientos normativos. • Cultura ética poco madura en algunas áreas de la organización 	<p>2. Amenazas (Factores Externos Negativos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento constante de obligaciones legales y regulatorias nacionales e internacionales (penal, privacidad, sostenibilidad, derechos humanos...). • Presiones externas por competitividad y costes que pueden derivar en decisiones no éticas o incumplimientos. • Riesgo derivado de la cadena de suministro, socios comerciales y terceros, especialmente en jurisdicciones de alto riesgo. • Aumento de la sensibilidad social y reputacional ante fallos de cumplimiento (medios de comunicación, redes sociales, activismo, inversores...).
<p>3. Fortalezas (Factores Internos Positivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un marco normativo interno consolidado: Código ético, políticas, procedimientos y protocolos en materia de compliance. • Compromiso de ciertos líderes y áreas con la transparencia, la ética y la sostenibilidad. • Disponibilidad de personal con formación específica y experiencia en gestión de cumplimiento. • Herramientas ya implementadas para la prevención y detección de incumplimientos: canal ético, formación, sistema disciplinario, etc. 	<p>4. Oportunidades (Factores Externos Positivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del Código Ético, políticas y controles clave, alineándolos con buenas prácticas internacionales. • Aplicación de marcos de evaluación como el del DOJ de EE.UU. para mejorar la efectividad del programa de compliance. • Incorporación de tecnología para la detección temprana de riesgos y automatización de controles. • Oportunidad de reforzar la reputación y la confianza de clientes, inversores y otros stakeholders a través de un programa de compliance robusto y certificado.

1.3. Alcance del sistema de gestión de Compliance

El Programa que incluye medidas diseñadas para evaluar los diferentes riesgos de las áreas de alcance, prevenirlos, detectarlos y gestionarlos de manera temprana, está integrado por las políticas, procesos y procedimientos necesarios, así como sus interacciones, todo ello de conformidad con la norma ISO 37301.

Su ámbito objetivo se extiende a las actividades del Grupo: fabricación y comercialización de distintos productos de acero inoxidable.

Su ámbito subjetivo abarca a los administradores de las sociedades del Grupo Acerinox en España, sus directivos, empleados y socios de negocio (terceras partes con quién Acerinox tiene o prevé establecer algún tipo de relación de negocios).

El Programa será objeto de un mantenimiento y mejora continuos.

1.4 Programa de prevención

El Programa que incluye medidas diseñadas para evaluar el riesgo penal y otros riesgos prevenirlo, detectarlo y gestionarlo de manera temprana, está integrado por las políticas, procesos y procedimientos necesarios, así como sus interacciones, todo ello de conformidad con la norma UNE 19601, ISO 37001, ...

Este Manual del Sistema de gestión de Compliance tiene como finalidad servir de documento vertebrador del sistema de gestión penal, antisoborno, privacidad, ..etc...del Grupo Acerinox, conformado por un conjunto de políticas, manuales y procedimientos, entre los cuales destacan los siguientes:

- Política de cumplimiento penal del Grupo Acerinox.
- Reglamento interno sobre la función de cumplimiento.
- Código de Conducta y buenas prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- Política y Procedimiento del canal de denuncias.
- Modelo de prevención de delitos del Grupo Acerinox en España.
- Manual del Programa de prevención de delitos.
- Matrices de riesgos y controles.
- Reglamento interno sobre comisión de delitos.
- Reglamentos internos sobre las siguientes materias:
 - Prevención del soborno y la corrupción
 - Regalos e invitaciones
 - Conflictos de interés
 - Confidencialidad
 - Diligencia debida interna en materia de cumplimiento
 - Diligencia debida de terceros en materia de cumplimiento
 - Sanciones comerciales internacionales
 - Buenas prácticas financieras

- Poderes y actuación de apoderados
- Plazos de conservación de documentos
- Emisión de instrumentos financieros
- Avaluos y garantías
- Seguros
- Selección de proveedores
- Liquidaciones tributarias
- Embargos
- Competencia
- Propiedad intelectual e industrial
- Servicios y recursos informáticos
- Contratación de extranjeros
- Contratación laboral y de estudiantes en prácticas
- Viajes y gastos
- Protección de datos
- Medioambiente

Todos los procedimientos, manuales y políticas que componen el Programa son de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo, y gozan de la más alta jerarquía interna en la organización, puesto que reflejan la posición del Consejo de Administración y la Alta Dirección sobre los comportamientos esperados de los empleados en relación con la normativa aplicable y los compromisos del Grupo en materia de prevención penal.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE

2.1. Órgano de gobierno

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. es el máximo órgano de decisión y control y responsable de la existencia del Programa. En particular, sus funciones en materia de prevención de delitos son:

- Aprobar el Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos de Compliance y todas sus actualizaciones.
- Tomar conocimiento del Plan de Acción y Formación, una vez tengan el visto bueno de la Comisión de Auditoría.
- Tomar conocimiento y analizar las observaciones que, en su caso, se contengan en el Informe de Auditoría Interna.

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. ha aprobado los siguientes documentos en el marco de la prevención de los delitos:

- Código de conducta y buenas prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de Empresas (en adelante “el Código”).
- Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Acerinox en España.
- Programa de prevención del soborno y la corrupción del Grupo Acerinox.
- Política del canal de denuncias del Grupo.

En los anteriores documentos se establece como valores fundamentales del Grupo, que las actuaciones de sus miembros sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal en particular, promoviendo una cultura de cumplimiento adecuada al Grupo Acerinox. El Código y el Modelo de prevención de delitos definen los órganos con competencia en materia del Programa.

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. bien en su pleno, bien a través de la Comisión de Auditoría, examina periódicamente la eficacia del Programa mediante comparecencias del Director de Cumplimiento que anualmente ha de presentar además un Plan de Acción y Formación en el que se informa sobre el Programa, su mantenimiento y adaptación ante incumplimientos graves, cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada.

La Comisión de Auditoría asume las siguientes funciones en materia de Compliance:

- Analizar el Plan de Acción y Formación a propuesta del Director de Cumplimiento, supervisando su ejecución.
- Analizar el Informe de Auditoría Interna y presentar las observaciones correspondientes al Consejo de Administración de Acerinox, S.A., quien podrá requerir la presencia del Director de Cumplimiento.

La formación de la voluntad de la organización y el proceso de toma y ejecución de decisiones están regulados en los Estatutos Sociales de las distintas entidades que forman el Grupo, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., en el Reglamento y Políticas Generales del Consejo de Administración de Acerinox, S.A., en la Norma de funcionamiento de los órganos de gobierno del Grupo Acerinox y en la Norma básica de funcionamiento del Grupo Acerinox.

2.2. Alta Dirección

La Alta Dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Programa. Para ello, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas la alta dirección debe:

- Garantizar el que el Programa se implemente de forma adecuada para conseguir los objetivos de compliance establecidos en la política de compliance y afrontar de manera eficaz los riesgos penales de la organización. En concreto la Alta Dirección debe asegurarse que la responsabilidad y autoridad en las funciones relevantes se asignen y comuniquen en todos los niveles de la organización.
- Garantizar que las exigencias derivadas del Programa se incorporan a los procesos y procedimientos operativos de la organización.
- Garantizar la disponibilidad de recursos adecuados y suficientes para la ejecución eficaz del Programa.
- Cumplir y hacer cumplir, tanto interna como externamente, la política de compliance.
- Comunicar internamente la importancia de una gestión eficaz de compliance, coherente con los objetivos y requisitos de la política de compliance, así como del sistema de compliance.

- Dirigir y apoyar al personal a fin de lograr la observancia de los requisitos y la eficacia del Programa de acuerdo con su rol en la organización.
- Promover la mejora continua y apoyar a los diversos roles de gestión para demostrar liderazgo en la prevención de delitos y en la detección de riesgos en lo concerniente a sus áreas de responsabilidad.
- Fomentar el uso de procedimientos para la puesta en conocimiento de conductas potencialmente delictivas que puedan afectar a la organización y sus actividades.
- Garantizar que ningún miembro de la organización es objeto de represalia, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar de buena fe violaciones, o sospechas fundadas en violaciones de las políticas de compliance, o por rehusar participar en actuaciones delictivas incluso si ello conduce a una pérdida de negocio para la organización.

2.3. Órgano de cumplimiento

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 bis del Código Penal, el órgano al que se ha confiado la aplicación y supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Programa ha sido investido de poderes autónomos de iniciativa y de control acordes con la dimensión del Grupo Acerinox.

La decisión del Grupo Acerinox ha sido nombrar un Director de Cumplimiento, único para todo el Grupo, que cuente en el desarrollo de sus funciones con el apoyo y asesoramiento de una Comisión de Cumplimiento con funciones de asesoramiento.

La responsabilidad última de la gestión del programa de compliance y, por tanto, de la implementación, revisión, divulgación, respeto y supervisión del Programa corresponderá al Director de Cumplimiento.

La función de Director de Cumplimiento se atribuirá por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado de Acerinox, S.A., previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, debiendo ratificarse dicha designación por los órganos de administración de las demás compañías del Grupo en España. El Director de Cumplimiento actuará con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría a la que reportará sobre el desarrollo de sus funciones.

Las obligaciones del Director de Cumplimiento son:

- Disponer los recursos necesarios para asegurar la ejecución y el adecuado funcionamiento del Programa, el cumplimiento del Plan de Acción y la eficacia de las medidas de control establecidas para prevenir la comisión de incumplimientos.
- Elaborar el Programa y el Mapa de Riesgos, y cualquier modificación de los mismos, antes de su presentación a los órganos de administración de las compañías del Grupo para su aprobación final.
- Monitorizar los cambios organizativos que se puedan producir para identificar la necesidad de modificar el Mapa de Riesgos o el Programa.

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

- Analizar anualmente los riesgos con los Responsables de Cumplimiento y elaborar, en su caso, propuestas de modificación del Mapa de Riesgos y, cuando sea necesario, del Programa.
- Elaborar el Plan de Acción y Formación. El Plan de Acción incluirá, entre otros, los siguientes contenidos:
 - Nuevas medidas que pudieran impulsarse en materia de prevención de incumplimientos.
 - Acciones de comunicación, formación y sensibilización en materia de prevención de incumplimientos.
- Aprobar el Plan de Acción y Formación y sus modificaciones, previa presentación a la Comisión de Auditoría para obtener su visto bueno, informando dicha Comisión al Consejo de Administración de Acerinox S.A. De dichos Planes y sus modificaciones se informará por el Director de Cumplimiento a los órganos de administración de cada una de las demás compañías del Grupo en España.
- Informar regularmente a la Comisión de Auditoría del funcionamiento y marcha del Programa.
- Impulsar el Programa.
- Impulsar, hacer seguimiento y evaluar la evolución del Plan de Acción.
- Diseñar las acciones de comunicación necesarias para sensibilizar a la plantilla en prevención de delitos y difundir el compromiso adquirido por el Grupo en España en dicha materia.
- Tomar conocimiento y, en su caso, revisar el Informe de Auditoría Interna sobre estas materias, así como los informes de las auditorías externas, de realizarse, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría.
- Responder a las investigaciones y requerimientos de autoridades en materia penal con el asesoramiento de Asesoría Jurídica.
- Coordinar las investigaciones internas, incluyendo las funciones de investigación e información sobre las denuncias interpuestas a través del Canal de Denuncias.

Teniendo en cuenta la diversidad de riesgos derivados de las actividades desarrolladas por el Grupo Acerinox en España, se ha acordado que el Director de Cumplimiento pueda contar con una Comisión o comité de Cumplimiento, órgano de apoyo y asesoramiento para el desarrollo de sus funciones de prevención de delitos.

La Comisión de Cumplimiento estará compuesta por representantes de las siguientes áreas:

- Asesoría Jurídica
- Finanzas
- Auditoría Interna
- Riesgos

Esta Comisión o comité estará presidida por el Director de Cumplimiento.

2.4 Responsables de cumplimiento

El Grupo Acerinox considera que el papel de los responsables de los departamentos y funciones en el análisis y control de los riesgos específicos de dichos departamentos y funciones es esencial como parte del Programa. Estos responsables actuarán a estos efectos como Responsables de Cumplimiento en las sociedades del Grupo que por su tamaño sea aconsejable. Las funciones de los Responsables de Cumplimiento son indelegables, salvo autorización del Director de Cumplimiento previa justificación razonable de la necesidad de dicha delegación.

La designación de los Responsables de Cumplimiento corresponderá al Director de Cumplimiento, previa consulta con el máximo responsable del centro o fábrica o de las respectivas áreas de negocio.

Las obligaciones de los Responsables de Cumplimiento son las siguientes:

- Asistir al Director de Cumplimiento en el análisis y evaluación de los riesgos propios de su departamento o función. En relación con dichos riesgos, el Responsable de Cumplimiento:
 - Debe conocer la actividad y el entorno organizativo de su departamento o función en los que puede materializarse el riesgo, así como el grado de implementación y eficacia de cada una de las medidas de prevención.
 - Debe conocer la metodología de evaluación de riesgos aprobada por el Grupo en cada momento.
- A solicitud del Director de Cumplimiento o de Auditoría Interna y respecto de su departamento o función:
 - Auditar el grado de cumplimiento y eficacia de las políticas y procedimientos aplicables.
 - Identificar el estado de implementación de cada una de las medidas aprobadas en el Plan de Acción vigente.
 - Identificar nuevos riesgos para el análisis y estimación de su probabilidad de ocurrencia e impacto.
- Proponer medidas correctoras y valorar e identificar el impacto que la medida puede tener en la mitigación del riesgo.
- Evaluar las implicaciones de cualquier cambio o actualización en las políticas y procedimientos y coordinar con Auditoría Interna su revisión.
- Informar al Director de Cumplimiento de cualquier circunstancia que pueda requerir una reevaluación del riesgo.
- Presentar si fuese necesario el correspondiente Certificado de Cumplimiento en el que el Responsable de Cumplimiento certificará, bajo su responsabilidad, que en su correspondiente departamento, fábrica o función:
 - Se tiene conocimiento de la normativa aplicable y de los protocolos y procedimientos internos.
 - Se cumplen tanto dicha normativa como los protocolos y políticas internas del Grupo.

- Se asiste a los cursos de formación y actualización obligatorios.
- Se cumplen rigurosamente las instrucciones y políticas internas y externas que les afecten.

2.5. Responsables y ejecutores de los controles

Cada control diseñado para mitigar el riesgo debe asignarse a la persona más cercana al riesgo que se pretende mitigar (**Ejecutor del Control**), que confirmará dicho control con una periodicidad mínima anual mediante la cumplimentación de encuestas de auto evaluación de controles. Dichas encuestas una vez contestadas por el ejecutor serán confirmadas por un **Responsable del Control**, que salvo casos extraordinarios no podrá ser además Responsable de Cumplimiento.

3.- PLANIFICACIÓN

3.1. Acciones para abordar riesgos

La metodología utilizada en el diseño del Programa está basada en el análisis específico de los riesgos de compliance propios del tamaño y modelo organizativo del Grupo Acerinox y de las actividades concretas desarrolladas por el mismo.

A estos efectos, el procedimiento seguido ha sido el siguiente:

- Verificación de las actividades específicas desarrolladas por el Grupo Acerinox.
- Valoración de los riesgos penales derivados de dichas actividades.
- Verificación de los protocolos y procedimientos internos ya implementados para prevenir dichos riesgos penales.
- Verificación de la existencia de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para prevenir la comisión de delitos.
- Confección del Mapa de Riesgos.

Con el fin de garantizar la creación de un marco de actuación adecuado que permita mitigar o excluir los riesgos propios del negocio del Grupo, se han considerado como actividades principales del Grupo en España las siguientes:

- Fabricación de acero inoxidable: la principal actividad que desarrolla el Grupo Acerinox es la fabricación de acero inoxidable. En España cuenta para ello con la Factoría del Campo de Gibraltar (para producto plano) y con las fábricas de Ponferrada e Igualada (para el producto largo). Fuera de España cuenta con factorías en EE.UU., Sudáfrica, Malasia y Alemania.
- Comercialización de acero inoxidable a través de su propia red comercial.

Con el fin de determinar los delitos que pueden ser cometidos en el desarrollo del negocio y que deben ser prevenidos, se han aplicado los siguientes filtros:

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

- Primer filtro: Son los derivados de la tipificación como delito, susceptible de generar responsabilidad penal a la persona jurídica:
 1. Contrabando.
 2. Descubrimiento y revelación de secretos.
 3. Estafa.
 4. Frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles.
 5. Sabotajes y daños informáticos.
 6. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.
 7. Delitos contra el mercado y los consumidores.
 8. Corrupción en los negocios.
 9. Blanqueo de capitales.
 10. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
 11. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
 12. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
 13. Radiaciones ionizantes.
 14. Delitos contra la salud pública.
 15. Delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos).
 16. Cultivo y tráfico de drogas.
 17. Falsificación de moneda y medios de pago.
 18. Cohecho.
 19. Tráfico de influencias.
 20. Incitación al odio.
 21. Terrorismo.
 22. Grupos criminales.
 23. Trata de seres humanos.
 24. Prostitución y corrupción de menores.
 25. Financiación ilegal de partidos políticos.
 26. Fraude de inversiones
 27. Ordenación del territorio y urbanismo.
 28. Detracción de materias primas.
 29. Tráfico ilegal de órganos.
 30. Malversación.
 31. Acoso.
 32. Maltrato animal.
- Segundo filtro: riesgos penales específicos propios de la actividad desarrollada por el Grupo Acerinox. De los delitos detectados mediante el primer filtro, han sido individualizados aquellos que pueden considerarse como potenciales, teniendo en cuenta la actividad empresarial del Grupo Acerinox. El resultado ha sido el siguiente:
 - Contrabando: Todas las sociedades menos Acerinox, S.A. y Cedinox.
 - Descubrimiento y revelación de secretos: Todas las sociedades.
 - Estafa: Todas las sociedades.

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

- Frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles: Todas las sociedades.
- Sabotajes y daños informáticos: Todas las sociedades.
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial: Todas las sociedades.
- Delitos contra el mercado y los consumidores: Todas las sociedades.
- Corrupción en los negocios: Todas las sociedades.
- Blanqueo de capitales: Todas las sociedades.
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social: Todas las sociedades.
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros: Todas las sociedades.
- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente: Todas las sociedades.
- Radiaciones ionizantes: Aplican a Acerinox Europa, S.A.U. y a las sociedades no españolas: North American Stainless, Columbus Stainless, Bahru Stainless y VDM Metals.
- Delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos): Aplican a Acerinox Europa, S.A.U., Roldan, S.A., Inoxfil, S.A.U., Inoxidables de Euskadi, S.A.U., Metalinox Bilbao, S.A.U. y a las sociedades no españolas: North American Stainless, Columbus Stainless, Bahru Stainless y VDM Metals.
- Cohecho: Todas las sociedades.
- Tráfico de influencias: Todas las sociedades.
- Incitación al odio: Todas las sociedades.
- Terrorismo: Todas las sociedades.
- Grupos criminales: Todas las sociedades.
- Financiación ilegal de partidos políticos: Todas las sociedades.
- Fraude de inversiones: No aplica a Cedinox.
- Ordenación del territorio y urbanismo: No aplica a Cedinox.
- Malversación: Todas las sociedades.
- Acoso: Todas las sociedades.

En 2025 se ha comprobado que no ha habido modificación legislativa alguna o cambio jurisprudencial en la materia

- Tercer filtro: riesgos penales concretos por departamento o función del Grupo Acerinox (no se recogen los riesgos de forma separada para las distintas entidades):
 1. Riesgos propios derivados de la actuación de los órgano de administración (administradores de hecho y de derecho): contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, fraude de inversiones, y ordenación del territorio.
 2. Riesgos propios de la alta dirección: contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los

- ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, fraude de inversiones, y ordenación del territorio.
3. Riesgos de los departamentos de selección y contratación de proveedores (Compras): contrabando, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, y ordenación del territorio.
 4. Riesgos propios de los departamentos comerciales o de desarrollo de negocio: contrabando, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, y financiación ilegal de partidos políticos.
 5. Riesgos propios de la función jurídica: contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, fraude de inversiones, y ordenación del territorio.
 6. Riesgos propios de la función de recursos humanos: blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, y financiación ilegal de partidos políticos.
 7. Riesgos de la función financiera: contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, financiación ilegal de partidos políticos, y fraude de inversiones.
 8. Riesgos específicos del departamento de logística: contrabando, blanqueo de capitales, y financiación ilegal de partidos políticos.
 9. Riesgos específicos del departamento de IT: contrabando, blanqueo de capitales y financiación ilegal de partidos políticos.
 10. Riesgos específicos de la función de marketing: blanqueo de capitales, financiación ilegal de partidos políticos, y fraude de inversiones.
 11. Riesgos específicos de la función de cumplimiento: contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, fraude de inversiones, y ordenación del territorio y urbanismo.
 12. Riesgos específicos de la función de riesgos corporativos: frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, y fraude de inversiones.
 13. Riesgos específicos de la función de sostenibilidad: delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, financiación ilegal de partidos políticos, y fraude de inversiones.

14. Riesgos específicos de la función de seguridad y medio ambiente: radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, y ordenación del territorio.
15. Riesgos específicos de las fábricas: contrabando, frustración de la ejecución, alzamiento de bienes e insolvencias punibles, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, radiaciones ionizantes, delitos de riesgos catastróficos y destrucción del ozono (explosivos), financiación ilegal de partidos políticos, fraude de inversiones, y ordenación del territorio.
16. Riesgos generales que afectan a todos los departamentos y funciones:
 - Descubrimiento y revelación de secretos
 - Estafa
 - Sabotajes y daños informáticos
 - Delitos contra la propiedad intelectual e industrial
 - Delitos contra el mercado y los consumidores
 - Corrupción en los negocios
 - Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente
 - Cohecho
 - Tráfico de influencias
 - Incitación al odio
 - Terrorismo
 - Grupos criminales
 - Malversación
 - Acoso

3.2 Evaluación de los riesgos

El Programa seguirá la metodología de valoración de los riesgos de cumplimiento adoptada en el Grupo Acerinox, que se basa en la determinación del riesgo de que se produzca un incumplimiento en caso de no existir controles (riesgo inherente), que se mitiga con unos controles diseñados para reducir dichos riesgos, y cuya solidez reduce el riesgo inherente dejando como resultante un riesgo residual, que ha de ser aceptado por la organización en función de su apetito de riesgo o mitigado mediante planes de acción que eliminen ese riesgo residual.

El riesgo inherente se calcula multiplicando la probabilidad de que se produzca un incumplimiento por el impacto que tendría dicho incumplimiento, y que arroja un resultado en una escala de 0 a 5.

Los rangos de probabilidad y los valores asignados a la misma son los siguientes:

- Segura: 2,5
- Probable: 2
- Posible: 1,5

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

- Improbable: 1
- Rara: 0,5
- No aplicable: 0

La probabilidad se ha de determinar por las personas más cercanas al riesgo con ayuda de la Dirección de Cumplimiento, utilizando los siguientes factores:

- Frecuencia de la actividad: Si la actividad en la que se puede cometer el delito se realiza con una frecuencia mensual o más se asignará un nivel de probabilidad.
- Centralización de la actividad: Si la actividad en la que se puede cometer el delito se realiza por más del 10% de la plantilla de la empresa o centro de trabajo se asignará un nivel de probabilidad.
- Incidencias en el pasado: Si en los últimos 5 años se han producido en la empresa o centro de trabajo hechos similares se asignará un nivel de probabilidad.
- Existencia de intermediarios: Si las actividades en las que se puede cometer el delito se desarrollan por terceras empresas subcontratadas se asignará un nivel de probabilidad.
- Riesgo país: Si la empresa o centro de trabajo se encuentra en un país que de conformidad con el ranking de corrupción de países publicado por transparencia internacional está por debajo de la mitad se asignará un nivel de probabilidad.

Los rangos del impacto y los valores asignados a los mismos son los siguientes:

- Muy Alto: 2
- Alto: 1,8
- Medio: 1,6
- Bajo: 1,4
- Muy bajo: 1,2
- No aplicable: 0

El impacto se determina por la Dirección de Cumplimiento en función de las sanciones económicas asociadas a cada incumplimiento y teniendo en cuenta además la imposición obligatoria de penas accesorias, que en caso de existir determinaría la asignación de un nivel de impacto más.

Cuando el importe de las sanciones económicas no se pueda determinar se utilizarán los siguientes criterios:

- Nivel jerárquico del empleado o directivo que podría cometerlo: Si dicho nivel es superior al de responsable de Departamento se asignara un nivel de impacto.
- Bien jurídico protegido: Si el delito podría afectar a la salud de las personas o al medio ambiente se asignará dos niveles de impacto.
- Imposición obligatoria de penas accesorias: En caso de existir determinaría la asignación de dos niveles de impacto.

Para mitigar el riesgo inherente se diseñan unos controles asignados a un ejecutor y un responsable, cuya solidez se determina en una escala de 0 a 5 en función de si se trata de un control detectivo o preventivo y de una serie de factores:

Descripción del control	Preventivo	Detectivo
Existe un control documentado y revisado por un externo	5	4
Existe un control documentado formalizado en políticas o procedimientos	3,5	3
Existe un control informal, no formalizado en políticas o procedimientos	2	1,5
No existe control	0	0

El riesgo residual es la resta del riesgo inherente y de la solidez de los controles, y en caso de existir ha de ser aceptado por la organización u objeto de planes de acción que eliminen ese riesgo residual.

Periodicidad en la Evaluación de Riesgos: La evaluación de riesgos se realizará, como norma general, con una periodicidad anual. No obstante, se llevarán a cabo evaluaciones extraordinarias cuando concurren circunstancias especiales que puedan alterar significativamente el perfil de riesgos de la organización. Estas incluyen, entre otras, cambios relevantes en la estructura organizativa, la entrada en nuevos mercados o líneas de negocio, modificaciones sustanciales del marco regulatorio aplicable, incidentes relevantes de cumplimiento, así como eventos externos de impacto significativo (recogidos en el punto 6.3 de este informe). En todos estos casos, se procederá a revisar y actualizar la matriz de riesgos para garantizar su adecuación a la nueva realidad de la organización

4.- ELEMENTOS DE APOYO

4.1 Recursos

Acerinox ha determinado y proporcionado los recursos financieros, tecnológicos, humanos y de asesoramiento necesarios para la adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa, entre los que se puede destacar:

- **Creación de una Dirección** de Cumplimiento integrada por dos personas con conocimiento y experiencia en la materia, con su propio presupuesto.
- **Asesoramiento externo** para la implantación del Programa con Despachos de primer nivel como son Baker&Mackenzie y Cuatrecasas.

INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

- Adquisición de **herramienta** informática de gestión del Programa (GRC Suite) adquirida a PWC, que en 2023 será sustituida por Galvanize de Highbond.
- **Adquisición** EQS para la gestión de denuncias en 2024
- **Externalización** del Canal de Denuncias en 2025 con KPMG
- **Certificación** UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal.
- Certificación ISO 37001 Antisoborno

4.2 Competencia

Las personas que realizan tareas relacionadas con el Programa tienen la competencia necesaria para ello al haber acreditado la formación y/o experiencias adecuadas:

- El **Director de Cumplimiento** Ver job description y Perfil actual [LinkedIn](#)



Compliance Director
CCO- Job description.

- La **Analista de Cumplimiento**, Ver job description y Perfil actual [LinkedIn](#)



Compliance Specialist
- Job description.xlsx

Los empleados de la Dirección de Cumplimiento han recibido la formación adecuada para mantener su competencia en la materia

4.3 Diligencia debida con Terceros

La Instrucción sobre diligencia debida interna en materia de cumplimiento establece el procedimiento de diligencia debida aplicable a los empleados y becarios del Grupo.

1) Nuevos empleados:

Una vez contratados, deberán acusar recibo de la normativa interna que les resulte de aplicación, y recibir la formación que determine la Dirección de Cumplimiento según las funciones que asuman en cada momento a lo largo de su carrera profesional en Acerinox.

2) Empleados que ocupan puestos de trabajo que estén expuestos:

Se considerarán puestos de trabajo expuestos a riesgos los Directores, los CEO, el personal de las áreas de Cumplimiento, Consolidación y Reporte Financiero, Tesorería, Relaciones con Inversores, Asesoría Jurídica, Corporate, Business Intelligence y a todos aquellos empleados en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que asuman funciones en las siguientes materias: decisión de contratación con clientes, proveedores, empleados o becarios; relación con competidores; prevención de riesgos

laborales; medio ambiente; gestión de ayudas y subvenciones públicas; mercados de valores; y gestión de expatriados e impatriados.

- Que requieran una relación frecuente con funcionarios o autoridades públicas de cualquier tipo.
- Que sean apoderados del Grupo Acerinox.

Todos los empleados todos los empleados expuestos realizarán una declaración de cumplimiento y/o aceptación de la política de compliance.

El análisis previo de diligencia debida de los puestos de trabajo cuyo nombramiento corresponda al Consejo de Administración de Acerinox, S.A. o a alguna de sus Comisiones será efectuado por el propio Consejo.

Dependiendo de las funciones que se vayan a asumir y de la exposición al riesgo, se podrán llevar a cabo alguna de las siguientes acciones o todas ellas:

- Entrevista con el candidato para determinar si comprende y acepta la importancia de la prevención penal.
- Obtener información del empleado en materia de sanciones comerciales internacionales, y otras sanciones por infracciones penales o administrativas en materias incluidas en los programas de cumplimiento del Grupo.
- Comprobación del grado de formación en la materia que va a gestionar.
- Análisis especial de conflictos de interés en relación con el empleado que se desea contratar o promover y de sus relaciones con funcionarios públicos.
- Obtener referencias satisfactorias en materia de cumplimiento de los empleadores anteriores.

3) **Proveedores, clientes y otros socios comerciales**, con una aproximación al riesgo serán validados con las respectivas herramientas DPS en materia de sanciones comerciales internacionales, y otras sanciones por infracciones penales o administrativas en materias incluidas en los programas de cumplimiento del Grupo

4.4 Formación y concienciación en materias de cumplimiento penal

Acerinox fomenta que todos los empleados y directivos se conciencien y se formen adecuada, eficaz y proporcionalmente respecto de los riesgos de compliance, con la finalidad de evitarlos, detectarlos y saberlos gestionar conforme al Programa.

En este sentido se han establecido dos niveles de formación acordes con la aproximación al riesgo:

- **Formación específica** normalmente presencial sobre ciertos riesgos y materias impartida a los miembros de la organización más expuestos administradores, alta dirección, responsables de cumplimiento, y ejecutores y responsables de los controles.

- **Formación general basada en los roles y responsabilidades** sobre el Código de Conducta, canales de denuncia, MPP, antitrust, anti competencia, acoso....etc..., impartida a todos los empleados del Grupo

Ver matriz formativa



13-Matriz de Formación.xlsx

4.5 Comunicación, concienciación y sensibilización.

El **Código de Conducta** y el **Modelo de Prevención de Delitos** han sido comunicados a todos los empleados del Grupo en España mediante acciones específicas de divulgación y formación, asegurando su comprensión y adhesión. Asimismo, toda la normativa interna con implicaciones en materia de cumplimiento normativo ha sido comunicada de forma directa y trazable a los colectivos afectados, con especial atención a las áreas de mayor riesgo.

Con el objetivo de fomentar una **cultura de cumplimiento sólida y transversal**, la organización ha implantado un **Plan Anual de Comunicación y Concienciación en Compliance**, que incluye una batería de iniciativas diseñadas para reforzar de forma continua el conocimiento, la actitud y el comportamiento ético de toda la plantilla. Este plan contempla la elaboración y difusión de materiales accesibles, atractivos y orientados a la práctica, tales como:

- **Infografías temáticas**, que resumen de forma visual los principales riesgos o buenas prácticas en materia de compliance.
- **Pósteres informativos**, visibles en áreas comunes de trabajo para mantener presentes los valores éticos y las normas clave.
- **Newsletters periódicos**, con novedades legislativas, casos prácticos, recordatorios y consejos útiles.
- **"Compliance Corner"** en la intranet corporativa, donde los empleados pueden acceder de forma ágil a toda la documentación relevante, así como a recursos formativos y de autoevaluación.

Además, se desarrollan **campañas específicas de sensibilización** sobre temas críticos como la lucha contra la corrupción, la protección de datos, la prevención del acoso o los conflictos de interés, a través de vídeos, podcasts, píldoras formativas o testimonios de liderazgo ético, con el fin de generar un mayor impacto emocional y cognitivo.

Este enfoque integral de comunicación y concienciación no solo garantiza el conocimiento de las normas, sino que **promueve activamente la interiorización de los principios éticos** que rigen el comportamiento esperado dentro del Grupo

4.6 Información documentada

Acerinox ha documentado la información que se ha considerado necesaria para la eficacia del Programa, disponible en la extranet e intranet.

Aparte de la información contenida en este Manual, se ha documentado información relativa a:

- Política de compliance penal
- El Modelo de prevención de delitos
- Procedimientos de delegación de facultades
- Matriz de riesgos y controles del Programa
- Evidencias de la competencia del personal de cumplimiento
- Procedimientos de diligencia debida interna y externa realizados
- Formación en materias de cumplimiento
- Procedimientos para incumplimientos e irregularidades
- Procedimientos para la investigación de incumplimientos e irregularidades
- Evidencias de los resultados del seguimiento y medición, así como informes de prevención incluidos en el Plan de Acción y Formación
- Evidencias del programa de auditoría de cumplimiento y sus resultados
- Evidencias de las revisiones realizadas por el Consejo de Administración, alta Dirección y Dirección de Cumplimiento

El control de esta documentación corresponde a la Dirección de Cumplimiento que se asegurara de su identificación y que esté disponible y protegida adecuadamente.

5.- OPERACIÓN

5.1. Planificación y control operacional

Acerinox ha planificado, implementado y controlado los procesos y procedimientos necesarios para cumplir los requisitos del Programa, sujetándolos a controles específicos financieros y no financieros.

Anualmente se supervisan las eventuales modificaciones de los procesos y procedimientos y sus controles asociados, y las consecuencias que dichas modificaciones tienen en el Programa, tomando medidas para mitigar los riesgos que puedan generar.

El Programa contempla los procesos de Acerinox que se han externalizado, evaluando los riesgos de compliance de dichas actividades e implantando controles razonables para evitarlos, detectarlos y gestionarlos de manera temprana.

5.2. Diligencia debida

Las Instrucciones y políticas sobre diligencia debida interna y externa en materia de cumplimiento establecen procedimientos de diligencia debida respecto de transacciones y proyectos, relaciones de negocio actuales o futuras con socios de negocio, y respecto del

personal de Acerinox. Cuando se identifica un riesgo se valora el mismo y se implementan planes de acción para mitigarlo.

5.3 Controles financieros

Acerinox ha establecido controles en los procesos de gestión de sus recursos financieros que contribuyen a prevenir, detectar o gestionar riesgo de compliance incluido penal de manera temprana.

5.4 Controles no financieros

Acerinox ha establecido controles sobre las compras, las operaciones, la comercialización y otros procesos no financieros que resultan adecuados para evitar, detectar, o gestionar riesgos de manera temprana y que aseguren que dichos procesos están siendo gestionados adecuadamente.

5.5 Implementación de riesgos y controles en las filiales

Acerinox ha extendido el programa bajo el principio de proporcionalidad y aproximación al riesgo a todas sus filiales y entidades controladas en el mundo.

5.6 Implementación de controles en entidades no controladas por la organización

Respecto de las entidades sobre las que Acerinox no tiene control, pero tiene algún vínculo y para las que se haya identificado algún riesgo penal se evalúa si sus controles son suficientes para evitar, detectar o gestionar adecuadamente la exposición al riesgo penal requiriéndose en su caso la implementación de los mismos y en caso contrario evaluando el riesgo que conlleva desarrollar operaciones con ellos analizando las distintas opciones para evitarlo o gestionarlo.

El análisis de riesgo será más riguroso con los socios de negocio con capacidad de actuar en nombre de Acerinox.

5.7. Condiciones contractuales

El procedimiento establece una serie de condiciones que deben intentarse introducir en los contratos con clientes y proveedores orientadas a reducir el riesgo penal en las relaciones de Acerinox con sus socios de negocio.

5.8. Comunicación de incumplimientos e irregularidades

Acerinox facilita diferentes canales de comunicación para que tanto los miembros de su organización como terceros puedan comunicar de buena fe y sobre la base de indicios razonables aquellas circunstancias que puedan suponer la materialización de un riesgo penal

para la organización, así como incumplimientos y debilidades del sistema de gestión del Programa.

El acceso al canal de denuncias se puede hacer por las siguientes vías:

- Páginas web del Grupo: <https://acerinoxgroup.integrityline.com/>
- Números de teléfono habilitados
- Correo postal dirigido a: Calle Santiago de Compostela, 100 (28035) Madrid, España.
- Correo electrónico dirigido a: canaldedenuncias@acerinox.com o whistleblowing@acerinox.com

5.9. Investigación de incumplimientos e irregularidades

Las actuaciones e investigaciones que se lleven a cabo como consecuencia de una denuncia se realizan con independencia, rapidez y confidencialidad, garantizando los derechos del denunciante y de las personas investigadas, de conformidad con la Política del canal de denuncias y los Procedimientos de gestión e investigación.

El órgano que gestiona el canal de denuncias es el Comité ético compuesto por:

- El Director de Cumplimiento.
- El Secretario General.
- El Director del Servicio de Auditoría Interna.

Este Comité podrá actuar por iniciativa propia, o a instancia de cualquier empleado o tercero mediante denuncia.

El Comité de Seguimiento depende del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y del Consejero Delegado y tiene las siguientes funciones básicas:

- Supervisar el cumplimiento y la difusión interna del Código entre todos los empleados.
- Interpretar el Código de Conducta.
- Facilitar un Canal de Denuncias para recabar información sobre el cumplimiento del Código de Conducta.
- Controlar y supervisar la tramitación de los expedientes y de su resolución.

En el ejercicio de sus funciones el Comité garantiza:

- La confidencialidad de los datos del denunciante, y de los datos y antecedentes manejados, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- La ausencia de represalias sobre aquellos empleados que comuniquen de buena fe presuntos incumplimientos.
- El respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- El análisis exhaustivo de la información en base a la que promueve su actuación.

6.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO

6.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

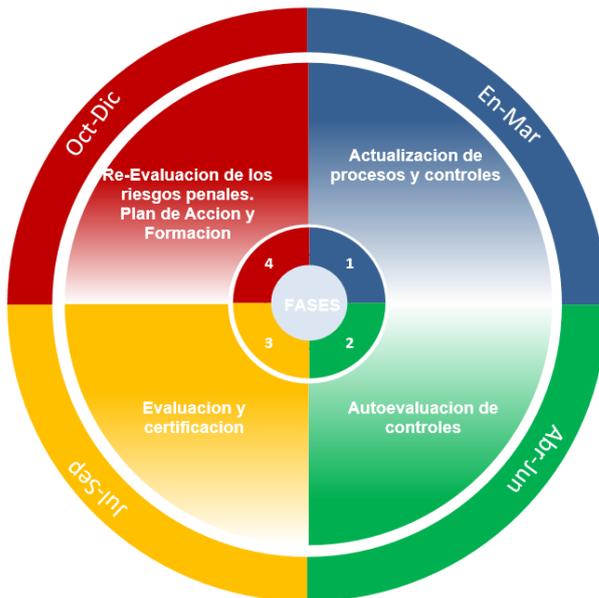
Teniendo en cuenta que tanto la normativa como las propias exigencias del sector en el que el Grupo Acerinox desarrolla sus actividades se encuentran en continua evolución, el Programa no es algo estático. Por lo anterior, el Grupo Acerinox ha acordado realizar, al menos, un análisis interno anual de los riesgos que conllevará:

- La verificación de si los riesgos identificados siguen siendo de aplicación o hay que excluir alguno o incluir algún riesgo nuevo.
- La determinación de la eficacia de las medidas ya implementadas, es decir, de los protocolos y procedimientos internos.
- La evaluación de las implicaciones de cualquier cambio o actualización en los protocolos y procedimientos.
- La identificación de nuevos riesgos para el análisis y estimación de su probabilidad de ocurrencia e impacto.
- El análisis de cualquier nueva actividad o práctica desarrollada por el Grupo Acerinox que pueda afectar al departamento o función en concreto.
- La necesidad de adoptar nuevas medidas teniendo en cuenta los nuevos riesgos detectados.
- La propuesta de medidas correctoras y la valoración e identificación del impacto que la medida pueda tener en la mitigación del riesgo.

Sin perjuicio de las evaluaciones de riesgos anuales, siempre que así se crea necesario por el Director de Cumplimiento, de oficio o a instancias de cualquier persona de la organización podrán llevarse a cabo auditorías (internas o externas) y re-evaluaciones de riesgos de carácter extraordinario. En particular, dichas auditorías y **re-evaluaciones serán obligatorias** cuando se hayan detectado infracciones relevantes de las disposiciones del Programa, o cuando se hayan producido cambios en la organización, en la estructura de control, en la actividad desarrollada por las empresas del Grupo Acerinox que las hagan necesarias o en la normativa y jurisprudencia aplicable.

El seguimiento, medición, análisis y evaluación del Programa se hace de conformidad con la denominada rueda penal:

Rueda Anual Prevención de Delitos



La rueda penal contempla las siguientes fases:

- Actualización de procesos y controles: Se confirma la adaptación del Programa a las modificaciones organizativas y funcionales producidas en el Grupo.
- Autoevaluación de controles: Se lanzan encuestas de confirmación de los controles a los ejecutores y responsables de los mismos.
- Evaluación y certificación: Se evalúan los riesgos penales a la vista de los resultados de las encuestas y se elaboran y suscriben los Certificados de Cumplimiento.
- Plan de Acción y Formación: Documenta las labores de seguimiento, medición, análisis y evaluación, concretando los planes de acción detectados y las medidas de formación realizadas y a realizar.

Las principales herramientas de evaluación del desempeño del Programa son:

Certificado de Cumplimiento: Los responsables de Cumplimiento certificarán anualmente en el sistema, bajo su responsabilidad, el conocimiento y cumplimiento de la normativa aplicable, de los protocolos y políticas internas, así como la asistencia a la formación obligatoria. Asimismo, garantizarán la aplicación de las instrucciones relevantes, la operatividad de los controles preventivos frente a posibles delitos, y reportarán cualquier anomalía detectada, las medidas correctivas adoptadas y las propuestas de mejora correspondientes.

Plan de Acción y Formación, en el que se recogerán las medidas concretas que el Grupo Acerinox va a llevar a cabo para corregir las deficiencias o cubrir cualquier laguna identificada en materia de prevención.

Dicho Plan de Acción recogerá la asignación de responsables y los plazos de implementación de las medidas.

En el seguimiento del sistema de gestión de compliance se tendrá en cuenta:

- La eficacia de la formación.
- La eficacia de los controles.
- La asignación eficaz de responsabilidades para cumplir con las obligaciones de compliance penal.
- Actualización de las obligaciones de compliance penal.
- Eficacia en la gestión de las deficiencias en los controles de compliance penal previamente identificados.
- Casos en los que no se llevan a cabo según lo previsto inspecciones internas derivadas del sistema de gestión compliance penal.

El seguimiento del desempeño del compliance incluye:

- No conformidades y conatos.
- Casos en los que no se cumplen los requisitos derivados de la política de compliance penal y del resto del sistema de gestión de compliance penal.
- Estado de la cultura de compliance.
- Indicadores predictivos y reactivos.

Los indicadores para medir el logro de los objetivos de compliance y cuantificar el desempeño de su sistema de gestión de compliance en Acerinox se incluyen en el Excel.



Indicadores del
Programa de Complia

6.2. Auditoría interna

Auditoría Interna plasmará los resultados de los controles internos en un Informe de Auditoría Interna que se presentará al Director de Cumplimiento para su toma de conocimiento y posterior obtención del visto bueno de la Comisión de Auditoría.

En dicho Informe de Auditoría Interna se analizará:

- La idoneidad y adecuación de los protocolos y procedimientos internos que forman parte del Programa, identificando posibles deficiencias.
- El grado de cumplimiento de los departamentos o funciones de los protocolos y procedimientos internos, para lo que Auditoría Interna contará con la colaboración de los Responsables de Cumplimiento.
- El estado de implementación de cada una de las medidas aprobadas en el Plan de Acción vigente, distinguiendo entre las que están completamente implementadas, aquellas que sólo lo están parcialmente, las que están aprobadas y en proceso de implementación y aquellas que son todavía una propuesta pendiente de aprobación.

Asimismo, el Informe de Auditoría Interna recogerá una propuesta de recomendaciones de mejora del sistema.

6.3. Revisión e Informe por el órgano de Cumplimiento (Dirección Compliance)

La Dirección de Cumplimiento asume las siguientes funciones en la evaluación del desempeño del Programa:

- Monitorizar los cambios organizativos que se puedan producir para identificar la necesidad de modificar el Programa.
- Analizar anualmente los riesgos con los Responsables de Cumplimiento y elaborar, en su caso, propuestas de modificación del Programa.
- Elaborar y aprobar el Plan de Acción y Formación y sus modificaciones, previa presentación a la Comisión de Auditoría para obtener su visto bueno, informando dicha Comisión al Consejo de Administración de Acerinox S.A. De dichos Planes y sus modificaciones se informará por el Director de Cumplimiento a los órganos de administración de cada una de las demás compañías del Grupo.

La Dirección de Compliance establece sus objetivos individuales, globales y cualitativos de forma anual dentro del sistema de performance de la compañía, con un seguimiento a mediados de año.

La Dirección de Compliance llevará una memoria o informe de actividades efectuadas durante el año para asegurar el desarrollo del programa.

Informe y memoria



Informe y Memoria
de actividades Organ

6.4. Revisión e Informe por la alta dirección

La alta dirección, basándose en el informe emitido por el Director de Cumplimiento sobre la implementación y eficacia del Programa de Compliance, debe llevar a cabo revisiones periódicas planificadas. Estas revisiones tienen por objeto evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, la adecuación de los recursos asignados, la eficacia de los controles implementados para prevenir riesgos penales y la evolución del entorno interno y externo que pueda afectar al Programa.

En particular, se analizarán los resultados de auditorías, investigaciones internas, denuncias recibidas, comunicaciones de partes interesadas, análisis de tendencias en no conformidades y acciones correctivas, así como el estado de las acciones derivadas de revisiones anteriores.

La revisión debe concluir con decisiones orientadas a la mejora continua del sistema, incluyendo la necesidad de modificar políticas, protocolos o controles, reforzar la integración del compliance penal en los procesos operativos, subsanar deficiencias detectadas, establecer acciones preventivas para riesgos emergentes y reconocer comportamientos ejemplares que refuercen la cultura ética de la organización.

Todo ello con el fin de asegurar la eficacia, coherencia y sostenibilidad del sistema de gestión de compliance penal en el medio y largo plazo.

Informe Alta dirección



Informe y Revisión
por la Alta Dirección

6.5. Revisión e Informe por el órgano de gobierno

La Comisión de Auditoría:

- Analiza el Plan de Acción y Formación a propuesta del Director de Cumplimiento, supervisando la ejecución de ambos planes.
- Analiza el Informe de Auditoría Interna y presenta las observaciones correspondientes al Consejo de Administración de Acerinox, S.A., quien podrá requerir la presencia del Director de Cumplimiento.

El Consejo de Administración:

- Toma conocimiento del Plan de Acción y Formación, una vez tengan el visto bueno de la Comisión de Auditoría.
- Toma conocimiento y analizar las observaciones que, en su caso, se contengan en el Informe de Auditoría Interna.

Esta revisión e informes quedan recogidos en las presentaciones, informes y actas presentados por el Director de Compliance a la Comisión de Auditoría, que a su vez lo eleva y somete a aprobación del Consejo de Administración.

7.- MEJORA

7.1. No conformidades y acciones correctivas

Cuando se detecten no conformidades en el Programa, se deberá analizar sus causas y descartar otras no conformidades similares e implementar el correspondiente plan de acción para corregir dicha no conformidad y gestionar sus consecuencias, realizando los cambios que sean precisos en el Programa. Los planes de acción y su implementación serán objeto de seguimiento y se documentarán en el Plan Acción y Formación anual.

Modelo de seguimiento de No conformidades



Modelo Plan de
Acción No Conformid.

7.2. Mejora continua

El Programa está sujeto a una mejora continua de su eficacia, documentándose dichas mejoras en el Plan de Acción y Formación.

Madrid, a 8 de Mayo de 2025